

CONSTANCIA CIERRE DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN SECOP II

F-GCT-1372

V.1

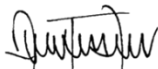
El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales N° SCJ-1229-2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y EDWIN GEOVANNY ROJAS PASTOR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79830250 cuyo objeto fue: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE PARA APOYAR DESDE EL CAMPO DE SABER DE LA ADMINISTRACIÓN, LA PEDAGOGÍA Y EL ENFOQUE RESTAURATIVO LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CAMPO VERDE, INICIATIVA QUE OFERTARÁ PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA A JÓVENES VINCULADOS AL SRPA, EGRESADOS DEL MISMO Y/O EN RIESGO DE VINCULACIÓN CON EL DELITO", teniendo en cuenta la supervisión realizada y revisado el expediente contractual se deja constancia¹ que:

No. de contrato	Contratista	Objeto	Identificación
1	EDWIN GEOVANNY ROJAS PASTOR	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE PARA APOYAR DESDE EL CAMPO DE SABER DE LA ADMINISTRACIÓN, LA PEDAGOGÍA Y EL ENFOQUE RESTAURATIVO LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CAMPO VERDE, INICIATIVA QUE OFERTARÁ PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA A JÓVENES VINCULADOS AL SRPA, EGRESADOS DEL MISMO Y/O EN RIESGO DE VINCULACIÓN CON EL DELITO"	79830250

1. Que el contrato fue ejecutado y terminado.
2. Que no requiere liquidación, o que habiéndose liquidado la misma fue debidamente tramitada.
3. Que no existen saldos pendientes por pagar al contratista, o a liberar a favor de la entidad.
4. Que no existen obligaciones postcontractuales pendientes.
5. Que los informes de ejecución se encuentran debidamente publicados en la plataforma del Secop II y fueron remitidos a la correspondiente unidad ejecutora para el archivo.
6. Se cumplieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes)

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en las Circulares Externas No. 002 del 25 de mayo de 2023 y 003 del 30 de julio de 2023, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

La presente constancia se expide, con destino al expediente contractual electrónico en la plataforma Secop II.



IVAN ARTURO TORRES ARANGUREN
Director de Responsabilidad Penal Adolescente

Anexo: Reporte PREDIS

¹ Circular 0012 del 1 de Septiembre de 2023- Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.